UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 446 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 24 ABR. 2019

Visto el Expediente Nº 00892 organizado por la Obst. Loyda Tello Tello sobre licencia sin goce de remuneraciones; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 00892, de fecha 27 de marzo de 2019, la Obst. Loyda Tello Tello, Jefa de Prácticas a Tiempo Parcial, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones durante los semestres académicos 2019-I y 2019-II;

Que, el artículo 115° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, el numeral 1.2.7 del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", aprobado por Resolución Directoral Nº 001-93-INAP/DNP, establece lo siguiente:

1.2.7 Licencia por Motivos Particulares

Se otorga al servidor o funcionario que cuente con más de un año de servicios, para atender asuntos particulares (negocios, viajes o similares), está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio.

Se concede hasta por un máximo de noventa (90) días calendarios considerándose acumulativamente todas las licencias y/o permisos de la misma índole que tuviera durante los últimos doce (12) meses. (Art. 115º D.S. N° 005-90-PCM).

Cumplido el tiempo máximo permitido el trabajador no puede solicitar nueva licencia hasta que transcurra doce (12) meses de trabajo efectivo, contados a partir del día de su reincorporación.

Que, a través del Informe Técnico Nº 580-2016-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ha establecido que la licencia sin goce de remuneraciones a la cual tienen derecho los funcionarios y servidores públicos por motivos particulares, puede ser otorgada solo hasta por un plazo máximo de noventa (90) días en un período no mayor de un (1) año, conforme a las razones que exponga el servidor y a las necesidades del servicio. Dicha licencia no puede ser otorgada hasta que transcurra doce (12) meses de trabajo efectivo, contados a partir de su reincorporación;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 446 -2019-UNSCH-R

Que, la licencia planteada por la Obst. Loyda Tello Tello no se encuentra amparada por el artículo 115° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el numeral 1.2.7 del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", aprobado por Resolución Directora! Nº 001-93-INAP/DNP;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de licencia sin goce de remuneraciones planteada por la Obst. Loyda Tello Tello, Jefa de Prácticas a Tiempo Parcial, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Estando a la Opinión Legal Nº 126-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de licencia sin goce de remuneraciones planteada por la Obst. LOYDA TELLO TELLO, Jefa de Prácticas a Tiempo Parcial, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. [illegible]ROCANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Área de Remuneraciones y Pensiones
Obst. Loyda Tello Tello
Archivo
CAZP/ywvj